

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO Diecinueve (19) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.	
Demandados	German Andrés García Aricapa	
	Ofelia Buitrago de Pérez	
Asunto	Aprueba liquidación del crédito	
Radicación	633024089001- 2018-00085 -00	

Vencido el término de traslado a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva APROBACIÓN, de conformidad al artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por valor total de: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$16'306.321,00) Mcte.

NOTIFÍQUESE.

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aa769cdc12466014d772aec9667d456758f53fb4bc7be098fb720a6176c7b

Documento generado en 19/07/2021 08:30:18 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO UNICO PROMISCUO MUNICIPAL GENOVA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 057 FIJACIÓN: 21-07-2021 ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ Secretaria